

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10421

CALBUCO, 04 FEB 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 4270 del 15-06-2006, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 155 Orden N° - - -, por valor de \$ 10.000.-05-02-2010.
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) VIVIANA DEL

CARMEN SOTO SOTO, C.I. N° , PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS N° 26

DE SAN ANTONIO, SECTOR DE CHULLEGUA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 3424-1996.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILE POPULAR, DENTRO DE SUS ACTIVIDADES COSTUMBRISTA DONDE ADEMÁS SE REALIZARA

ACTIVIDADES, CULTURALES, FOLKLORICAS Y DEPORTIVAS, DURANTE LOS DIAS SABADO 06 Y DOMIN-

GO 07 DE FEBRERO-2010.

en el local SEDE SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

ubicado EN EL SECTOR DE CHULLEGUA.

El mencionado beneficio con venta de

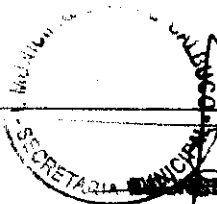
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día SABADO 06,

hasta las 24.00 horas del día SABADO 06 - de FEBRERO de 2010.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


DANIEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |